

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30953 HUELVA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento nº 140/2.009, por Auto de 29/06/09 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Corporación Leptis XXI, S.L., con domicilio en calle Alcalde Victoriano Durán, nº 3 de Lepe (Huelva y CIF B21395108), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lepe (Huelva).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de Administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en concimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicacion es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 LC).

Huelva, 1 de julio de 09.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090065788-1